

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PAPELERA NACIONAL S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PAPELERA NACIONAL S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de junio de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No.89-2-1-1-0004948-1-15 AGO 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 2289 L.I. el 24 de Agosto de 1989
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Germán González Londoño, casado, colombiano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1.956'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.4.200'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Reservas para Reinversiones S/ 12'707.472.17; por capitalización de las Reservas Facultativas S/ 58'189.695.47; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/ 1.885'102.832.36.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., ingeniero Mariano González Portés, doctor Gustavo Noboa Bejarano, CORPORACION FINKER S.A., e ingeniero Juan González Portés.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de PAPELERA NACIONAL S.A. es de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro millones doscientos mil acciones ordina-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

00000003

rias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una, numeradas del 0000001 al 4'200.000. Se introducen además, las reformas al numeral segundo del Artículo 37, y al Artículo 31 añadiendo el numeral 13, los mismos que se refieren a las atribuciones del Gerente General, el cual podrá obligar a la Compañía por sí solo hasta el monto que designare expresamente el Directorio, limite que no podrá exceder del 100% del capital social de la Compañía; y a las atribuciones del Directorio.

28 de Agosto de 1989

Guayaquil, 28 de Agosto de 1989

adcm.

2889

Miguel Martinez Davalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL